

contador público Edgar Jesús Lucio Roque, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4, del Instituto Especializado de Rehabilitación;

Que resulta conveniente dar término a la citada designación y designar al profesional propuesto; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del contador público Edgar Jesús LUCIO ROQUE, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4, del Instituto Especializado de Rehabilitación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al contador público Fernando Marcial REBATA RODRÍGUEZ, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4, del Instituto Especializado de Rehabilitación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

10177

Aceptan renuncia y designan Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 417-2005/MINSA

Lima, 1 de junio del 2005

Vista la renuncia formulada por el doctor Juan Francisco VILLACORTA SANTAMATO, al cargo de Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la renuncia formulada por el doctor Juan Francisco VILLACORTA SANTAMATO, al cargo de Director General, Nivel F-5, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la Q.F. Rosa Amelia VILLAR LÓPEZ, en el cargo de Director General, Nivel F-5, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

10230

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Amplían área de concesión otorgada a Telmex Perú S.A. para prestar servicio público telefónico fijo local en la modalidad de abonados

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 336-2005-MTC/03

Lima, 31 de mayo de 2005

VISTA, la solicitud formulada por la empresa TELMEX PERÚ S.A. sobre modificación del área de concesión, para la prestación del servicio público telefónico fijo local, en la modalidad de abonados, incluyendo las provincias de Maynas y Coronel Portillo, y la aprobación de los respectivos planes mínimos de expansión;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 528-2002-MTC/15.03 de fecha 11 de setiembre de 2002, se otorgó a la empresa AT&T PERÚ S.A. concesión para la prestación del servicio público telefónico fijo local, en la modalidad de abonados, en los departamentos de Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 376-2003-MTC/03 de fecha 19 de mayo de 2003, se modificó el área de concesión otorgada a la empresa AT&T PERÚ S.A. mediante Resolución Ministerial N° 528-2002-MTC/15.03, para prestar el servicio público telefónico fijo local en la modalidad de abonados; ampliándose al departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Directoral N° 335-2003-MTC/17 de fecha 2 de junio de 2003, se autorizó a la empresa AT&T PERÚ S.A., la modificación del plan mínimo de expansión de la concesión otorgada para la prestación del servicio público telefónico fijo local;

Que, por Resolución Ministerial N° 1035-2003-MTC/03 de fecha 1 de diciembre de 2003, se modificó la concesión otorgada a la empresa AT&T PERÚ S.A. por Resolución Ministerial N° 528-2002-MTC/15.03, modificada por Resolución Ministerial N° 376-2003-MTC/03 incluyéndose la prestación del servicio público telefónico fijo local en la modalidad de teléfonos públicos para las provincias de Arequipa, Chiclayo, Cusco, Piura, Tarma y Trujillo;

Que, mediante carta C.120-VPLR/2004 con registro P/D N° 011042 de fecha 26 de febrero de 2004 la empresa AT&T PERÚ S.A. comunica el cambio de denominación social por el de TELMEX PERÚ S.A., como consta en el testimonio de la escritura pública de fecha 25 de febrero de 2004, la que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima;

Que, mediante Resolución Directoral N° 486-2004-MTC/17 de fecha 21 de junio de 2004, se autorizó a la empresa TELMEX PERÚ S.A., la modificación del plan mínimo de expansión de la concesión otorgada para la prestación del servicio público telefónico fijo local;

Que, mediante Resolución Directoral N° 633-2004-MTC/17 de fecha 10 de agosto de 2004, se autorizó a la empresa TELMEX PERÚ S.A., la modificación de las características técnicas de la red, contenidas en el Anexo 3 del contrato de concesión;

Que, la empresa TELMEX PERÚ S.A. solicita ampliar el área de concesión y aprobar el correspondiente plan mínimo de expansión de la concesión otorgada mediante Resolución Ministerial N° 528-2002-MTC/15.03, modificada por Resoluciones Ministeriales N°s. 376-2003-MTC/03 y 1035-2003-MTC/03 y, por Resoluciones Directorales N°s. 335-2003-MTC/17, 486-2004-MTC/17 y 633-2004-MTC/17, para la provincia de Maynas del departamento de Loreto y la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, para la prestación del servicio público telefónico fijo local en la modalidad de abonados;

Que, mediante Informe N° 232-2005-MTC/17.01.ssp., la Dirección de Concesiones y Autorizaciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, opina que es procedente la solicitud formulada por la empresa TELMEX PERÚ S.A.;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, el Texto Único Ordenado de su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 027-2004-MTC, con su modificatoria y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

Con la opinión favorable del Director General de Gestión de Telecomunicaciones y del Viceministro de Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el área de concesión otorgada mediante Resolución Ministerial N° 528-2002-MTC/15.03, modificada por Resoluciones Ministeriales N°s. 376-2003-MTC/03 y 1035-2003-MTC/03, a la empresa TELMEX